

**Primera Sesión Extraordinaria  
13 de enero de 2017**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El quince de diciembre de dos mil dieciséis; siendo las quince horas se celebró la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis; siendo las doce horas, se realizó la Décimo Cuarta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El veinte de diciembre de dos mil dieciséis; siendo las catorce horas, se celebró la Décimo Quinta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis; siendo las catorce horas, se realizó la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis; una vez concluida la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta convocada para las catorce horas, se



celebró la Décimo Sexta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

- VI. El cinco de enero de dos mil diecisiete; siendo las ocho horas, se realizó la Primera Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.



4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**Acuerdo:  
JA003-17**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre;
- b) Décimo Cuarta Sesión Urgente, celebrada el 19 de diciembre;
- c) Décimo Quinta Sesión Urgente, celebrada, el 20 de diciembre;
- d) Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre;
- e) Décimo Sexta Sesión Urgente, celebrada el 21 de diciembre; y
- f) Primera Sesión Urgente, celebrada el 05 de enero.

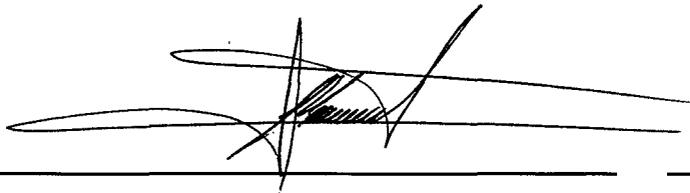
**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).



**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

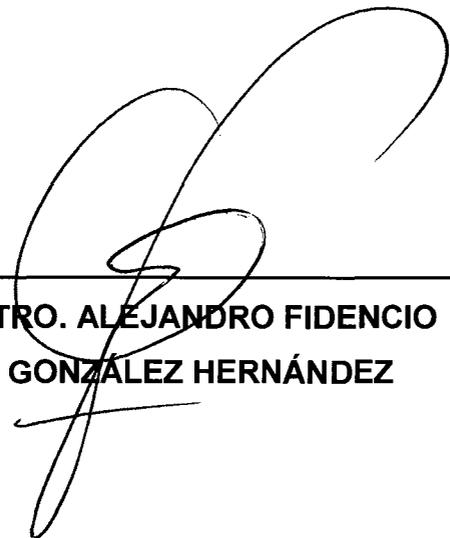
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de enero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/jao